Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.09.2021 23:29:57 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 09 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000970-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A0-20210000080, relativo a la designación del Comité de Evaluación de las Propuestas de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación con recursos no monetarios 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00896-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó la POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que tiene como objetivo establecer los principios que deben seguir los reglamentos, directivas y procedimientos que emita el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) sobre el financiamiento de las actividades de investigación de la UNMSM;

Que en el anexo 1, Fondos Concursables, de la mencionada Resolución Rectoral, se aprueba el Programa de Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación con recursos no monetarios;

Que en el Art. 12°. Proceso de Evaluación, de la DIRECTIVA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS NO MONETARIOS 2021, se establece que el Vicedecano de Investigación y Posgrado, conforma un Comité de Evaluación, el mismo que presidirá, e incluye al Director de la Unidad de Investigación y, al Director de la Unidad de Posgrado o sus representantes;

Que mediante Oficio N.° 000071-2021-UI-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 6 de setiembre de 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, designa ante el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la conformación del Comité de Evaluación para los Proyectos de Investigación, como sigue: Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano - Vicedecano de Investigación y Posgrado; Mg. Rubén Alfredo Quiroz Avila - en representación del Director de la Unidad de Posgrado; Mg. Pedro Falcón Ccenta - Director (e) de la Unidad de Investigación;

Que mediante Oficio N.° 000095-2021-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 9 de setiembre de 2021, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, emite visto bueno a la conformación del Comité de Evaluación, que tendrá a su cargo la revisión de las propuestas de los Proyectos de Investigación con Financiamiento con recursos no monetarios 2021; asimismo, solicita la emisión de la Resolución de Decanato correspondiente, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR la CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN que tendrá a su cargo la evaluación de los Proyectos de Investigación con recursos no monetarios 2021, integrada por:

COMITÉ EVALUADOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano	Vicedecano de Investigación y Posgrado
Mg. Pedro Manuel Falcón Ccenta	Director (e) de la Unidad de Investigación
Mg. Rubén Alfredo Quiroz Avila	En representación del Director de la Unidad de Posgrado

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2021 21:06:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OTWLVFY**

2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/ktg

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OTWLVFY**